

Villa Santa Rosa, 30 de abril de 2024.-

DECRETO N° 026/2024**VISTO:**

Los artículos 9° y 10° de la Ordenanza 1120/2023 - Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar reestructuraciones y modificaciones que sean necesarias en la ejecución presupuestaria;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) RECTIFICANSE las planillas anexas de la Ordenanza 1120/2023 - Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuenta de Egreso

Partida	Denominación	Ppto.Anterior	Variación	Ppto. Autoriz.
2.1.05	Aparat.e Instrum.	2.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00
2.3	Cred.Adic.Ref.P.	197.000.000,00	-1.000.000,00	196.000.000,00

Artículo 2º) CON la presente compensación, el Presupuesto General no varía y queda establecido en la suma de pesos Cinco mil Trescientos setenta y siete millones trescientos treinta y seis mil (\$ 5.377.336.000,00).

Artículo 3º) ELEVESE copia del presente al Tribunal de Cuentas del Municipio para su conocimiento.



Artículo 4°) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.



Lic. CORONELL CLAUZ
SECR. DE HACIENDA Y FISCALIA
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

